

Dec. No. 1265, que nombra al Coronel Miguel Gabirondo Rondón, F.A.D., Coordinador del Plan Asistencial de Comunidades Aisladas a consecuencia del paso del Huracán David.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Coronel Miguel Gabirondo Rondón, F.A.D., queda designado Coordinador del Plan Asistencial de Comunidades Aisladas a consecuencia del paso del huracán David y la tormenta tropical Federico, que será ejecutado por diversos organismos del Estado para socorrer a las personas que han sido afectadas por los meteoros en dichas comunidades.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1266, que nombra al Dr. Homero Luis Hernández Sánchez, Representante del Gobierno Dominicano ante el Simposio Latinoamericano-Europeo para la Cooperación Empresarial.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El doctor Homero Luis Hernández Sánchez, Embajador Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza, queda designado Representante del Gobierno Dominicano ante el Simposio Latinoamericano-Europeo para la Cooperación Empresarial, que será celebrado en Montreaux, Suiza, del 20 al 23 de noviembre del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1267, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1267

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambios de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;